

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 51542 – DNP - 00 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 85 Categoría 1ra Grupo “C” de Villa Regina;

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y por Resolución N° 959/08 se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia al citado establecimiento;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que por Nota N° 2442/V/09 se autorizó provisoriamente creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 19 de octubre de 2009;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 19 de octubre de 2009, en la Escuela Primaria Común N° 85 Categoría 1ra Grupo “C” de Villa Regina, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 1ra. Categoría.
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Dos (2) Talleristas de 20 hs. cada uno – Turno Mañana.-
- Tres (3) Talleristas de 20 hs. cada uno – Turno Tarde.-
- Dos (2) Talleristas de 10 hs. cada uno – Turno Tarde.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Art. 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTICULO 3°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 959/08 y 960/08, con carácter experimental y a partir del 19 de octubre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 85, Categoría 1°, Grupo “C”, de la Localidad de Villa Regina, incluida en el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2010-2011 de acuerdo a la Resolución N° 959/08 son los detallados en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de Villa Regina de la Delegación Regional de Alto Valle Este II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2581

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2581

Planta Orgánica Funcional –Escuela Primaria N° 85 de Villa Regina:

CARGO	TOTAL –
Director de Jornada Completa de 1ra Categoría	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de Grado con función de secretario	1
Maestro de Sección	2
Maestro de Grado	Jornada Simple: 11
Maestros Especiales	Un (1) Cargo de Música- Turno Mañana Un (1) Cargo de Música- Turno Tarde Un (1) Cargo de Labores y Manualidades-Turno Tarde. Un (1) Cargo de Plástica – Turno Mañana Un (1) Cargo de Educación Física- Turno Mañana Un (1) Cargo de Educación Física- Turno Tarde
Talleristas	2 cargos de 20 hs.-Turno Mañana 2 cargos de 20 hs.- Turno Tarde 2 cargos de 10 hs.- Turno Tarde
Maestros de Idioma Extranjero	1 Inglés: 1 cargo de 20 hs- Turno Tarde
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2581

PROYECTOS APROBADOS

Escuela Primaria N° 85 de Villa Regina:

NOMBRE DEL PROYECTO
Abriendo Caminos (inglés)
Danzas e Identidad
Tecno Arte
Teatro
Expresión Corporal